	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA. SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO S.A.S E.S.P "EMSERVI"
CEDULA CIUDADANIA	71772469
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE DANIEL VELEZ
NIT	900179922-1
CDP	00046 31/01/2024
CDP ADICION	N.A
RP	137 29/02/2024
RP ADICION	N.A
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	002 DE 2024
OBJETO DE CONTRATO	GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO EMSERVI S.A.S E.S.P
VALOR	$ 144.537.045
DURACION CONTRATO	306 DIAS
PRORROGA	N.A
POLIZA NRO.	N.A
APROBACION POLIZA	N.A
FECHA INICIACION	29/2/2024
FECHA DE TERMINACION	31/12/2024
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N.A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	29/2/2024
FECHA PRESENTE ACTA	14//03/2024

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		144,537,045.00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	27,291,677.00	
VALOR ACTA NRO. 02	27,324,691.00	
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	54,616,368.00	
SALDO POR EJECUTAR	89,920,677.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		144,537,045.00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01		
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Cindy Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el articulo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR

2